



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 03 de octubre de 2024.-
DECRETO ALC. N° 8.383.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; Ley N° 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Memorando N° **1.492**, de fecha 02 de octubre de 2024, del Departamento de Rentas Municipales, que solicita decretar la modificación en el sistema computacional del giro y domicilio de la Patente Comercial del contribuyente Virginia Erika Mamani Gómez.

DECRETO:

- 1.- Autorícese la modificación en el Sistema Computacional de Rentas, del **domicilio** de la Patente Comercial del contribuyente **Virginia Erika Mamani Gómez**, Rol N°205236, en razón del Memorando N° **1.492**, de fecha 02 de octubre de 2024, del Departamento de Rentas Municipales, quedando para todos los efectos legales como **Feria Ave Fénix Local N°27-28**.
- 2.- Autorícese la modificación en el Sistema Computacional de Rentas, del **giro** de la Patente Comercial del contribuyente **Virginia Erika Mamani Gómez**, Rol N°205236, en razón del Memorando N° **1.492**, de fecha 02 de octubre de 2024, del Departamento de Rentas Municipales, quedando para todos los efectos legales como **Venta de Ropa y Costura**.
- 3.- Encárguese a la Dirección de Administración y Finanzas (DAF), a través de su Departamento de Rentas Municipales, el cumplimiento de lo establecido en el numeral 1 del presente Decreto Alcaldicio.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don **José Jesús Valenzuela Díaz**, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL